

Aprueba modificación al Anexo A de las Bases Administrativas de la licitación pública N.º 7/2022 en la ciudad de Iquique.

SANTIAGO, 27 JUL. 2022

DLE DEPTO III b (P) N.º 4284/48/1150/ EXENTA

RESOLUCIÓN EXENTA DEL DIRECTOR DE LOGÍSTICA DEL EJÉRCITO

VISTOS:

1. El DFL N.º 1/19.653, “Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado”.
2. La Ley N.º 19.880, “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado”.
3. La Ley N.º 18.928, “Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas” y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo de Defensa N.º 42 del año 1995 y sus modificaciones.
4. El Decreto de Ley 1277, “Fija Nuevo Texto de la Ley N.º 16.256, Sobre Fondo Rotativo de Abastecimiento” y su Reglamento complementario, aprobado por D.S. N.º 317 de 1976.
5. La Resolución N.º 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón, y N.º 16 de 2020, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidad Tributaria Mensual a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda.
6. El RAA – 03008 Reglto. “Proceso de Desarrollo de Capacidades Militares y Administración del Ciclo de Vida”, Cap. VI, fase de Operación y Sostenimiento, 5ta etapa “Baja, Disposición Final o Enajenación”, Ed.2018.
7. La Resolución SGE AJ (R) N.º 4210/1924/2807 “E” de 23NOV2021, “CJE Delega facultades para aprobar el retiro, ordenar la baja, enajenación y autorizar la transformación y modificación del material institucional”, en el DLE, difundido mediante OF EMGE DLE DEPTO I b (R) N.º 4210/193 de 01FEB2022.
8. Los Decretos Supremos del Ministerio de Defensa Nacional N.ºs 10 “E” de 05NOV2015, 05 “E” de 16DIC2019, 01 “E” del 01ABR2020, 02 “E” de 21ABR2021, 10 “E” de 01SEP2021; y las Resoluciones Exentas del Director

de Logística del Ejército N.ºs 4281/79/2801 del 07FEB2020, 4281/466/1166 del 15DIC2020, 4281/354/1019 del 12AGO2021, 4281/370/1050 del 19AGO2021, 4281/443/1256 del 29SEP2021, 4281/38/243 del 27ENE2022 y 4281/365/1125 del 20JUL2022, que autoriza a enajenar bienes muebles de distintas clases y rubros logísticos dados de baja de la Institución, por encontrarse con obsolescencia o con su vida útil cumplida, de acuerdo a lo detallado en las Órdenes de Administración Logística de baja, de la División Logística, contenida en ellas.

9. La Resolución Exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4284/47/1138 del 25JUL2022, que aprobó las bases administrativas, sus anexos y llamó a licitación pública N.º 07/2022, para enajenación de todas las clases logísticas en la ciudad de "Iquique".
10. La información entregada mediante canal técnico por la Jefe del Depto Enajenaciones de la DIVLOG, advirtiendo un error en el lugar de exhibición del lote 15.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 1º de la ley de "VISTOS 3" otorga facultad al Director de Logística del Ejército, para efectuar en representación del Fisco, adquisiciones y enajenaciones de bienes corporales e incorporales muebles, a título gratuito u oneroso, en la Institución.
2. Que, por documentos de "VISTOS 8", se autorizó la enajenación de bienes de distintas clases y rubros logísticos.
3. Qué, por resolución exenta de "VISTOS 9", se aprobaron las bases administrativas, sus anexos y llamó a licitación pública N.º 07/2022, para enajenación de todas las clases logísticas en la ciudad de "Iquique".
4. Qué, existe la necesidad de corregir el error señalado en el "VISTOS 10", en el sentido de modificar el lugar de exhibición del lote 15, toda vez que se señala en la ciudad de Iquique, debiendo indicar Arica.

RESUELVO:

1. Modifíquese el anexo A de la resolución exenta de "VISTOS 9", como se detalla:

Donde dice:

N.º LOTE	TIPO DE MATERIAL	MARCA	MODELO	AÑO	PATENTE	VALOR MÍNIMO	LUGAR
15	AUTOMÓVIL	HYUNDAI	ELANTRA GLS 1.6	2007	XW-6996	\$ 2.208.000	IQUIQUE

Debe decir:

N.º LOTE	TIPO DE MATERIAL	MARCA	MODELO	AÑO	PATENTE	VALOR MÍNIMO	LUGAR
15	AUTOMÓVIL	HYUNDAI	ELANTRA GLS 1.6	2007	XW-6996	\$ 2.208.000	ARICA

2. En todo lo no modificado por esta Resolución, sigue vigente lo dispuesto en la resolución de “VISTOS 9”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GUSTAVO ELLWANGER ALVAR
Brigadier
Director de Logística del Ejército

DISTRIBUCIÓN

1. DIVLOG
2. CAF (C/I)
3. COT (C/I)
4. VI DE (C/I)
5. RL N.º6 “Pisagua” (C/I)
6. CM “Pozo Almonte” (C/I)
7. DLE ASJUR (C/I)
8. DLE DEPTO IIIb (C/I)
9. DLE DEPTO IIIb (Archivo)

09 Ejs. 03 Hjs.